



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1004/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 902/2024, caratulado: DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES S/ PAGO POR RENOVACIÓN DE PÓLIZA N.º 00010896 - IAPSER SEGUROS”, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, obran facturas por la contratación de Póliza de Seguro Técnico n.º 00010896 del equipo automotor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con vigencia desde las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2023 hasta las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2024, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.651.934,04), pagadera en SIETE (7) cuotas de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 664.562,00) con vencimiento los días 30 de enero del año 2024, 29 de febrero del año 2024, 30 de marzo del año 2024, 30 de abril del año 2024, 30 de mayo del año 2024, 30 de junio del año 2024 y UNA (1) cuota de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 664.562,04) con vencimiento el día 30 de julio del año 2024.

Que, obra factura por la contratación de Póliza de Seguro Técnico n.º 00010896 del equipo automotor de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, con vigencia desde las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2023 hasta las 12:00 horas del día 12 de septiembre del 2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.651.934,04), pagadera en SIETE (7) cuotas de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 664.562,00) con vencimiento los días 30 de enero del año 2024, 29 de febrero del año 2024, 30 de marzo del año 2024, 30 de abril del año 2024, 30 de mayo del año 2024, 30 de junio del año 2024 y UNA (1) cuota de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 664.562,04) con vencimiento el día 30 de julio del año 2024.

Que, a f. 3 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 3592 de fecha 15 de marzo del año 2024.

Que, a f. 4 la Contadora General, Contadora María del Rocío SARTORI, informa que se ha procedido a realizar la afectación preventiva de la suma solicitada por la unidad ejecutora mediante la emisión de la Solicitud de Gastos/ Registro de Compromiso.

Que, la Ley n.º 5058 (B.O. 11/11/71) en su artículo 1º dispone que la Administración Provincial Central, las Municipalidades y Juntas de Fomento, sus respectivos entes autárquicos, bancos oficiales, mixtos y aquellas empresas en que el Estado tenga participación mayoritaria de capitales deberán obligatoriamente contratar todos los seguros de cualquier clase que realizaren con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro.

Que, la presente contratación se enmarca en las previsiones del artículo 85º inciso c). 3 de la Ordenanza n.º 11738/2012.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, que apruebe el pago de la Póliza de Seguro de Automotores Municipales contratado al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1004/2024

ARTÍCULO 1.º AUTORIZÁSE la contratación con el Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, CUIT n.º 30-50005550-9 con domicilio legal en calle San Martín n.º 918/56 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, de Póliza de Seguro Técnico 000010896 del equipo automotor de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, con vigencia desde las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2023 hasta las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2024, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.651.934,04), pagadera en SIETE (7) cuotas de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 664.562,00) con vencimiento los días 30 de enero del año 2024, 29 de febrero del año 2024, 30 de marzo del año 2024, 30 de abril del año 2024, 30 de mayo del año 2024, 30 de junio del año 2024 y UNA (1) cuota de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 664.562,04) con vencimiento el día 30 de julio del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Instituto Autárquico Provincial del Seguro de la Provincia de Entre Ríos, CUIT n.º 30-50005550-9 con domicilio legal en calle San Martín n.º 918/56 de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, la suma mensual que corresponda de acuerdo a cada una de las cuotas, de la Póliza de Seguro de Automotores n.º 000010896 del equipo automotor de la Municipalidad de San José de Gualaguaychú, con vigencia desde las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2023 hasta las 12:00 horas del día 12 de septiembre del año 2024.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la: Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - CESDTI - C. E. Sec de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 62 - C.E. Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 01.00.00 3.5.4.0 - Primas y gastos de seguros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal